



Ref.: Proceso Ejecutivo No. 506804089001 2017 00072 00. C01 Principal. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: ARCADIO VARON RAMIREZ. Decisión: Acepta renuncia.

San Carlos de Guaroa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que la togada CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ, apoderada de la parte actora, dio cumplimiento a los presupuestos contemplados en el inciso 5º del artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho no tiene otra opción sino la de admitir la renuncia presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez